

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 001 -2018-EMILIMA-GG**

Lima, **08 ENE. 2018**

**VISTO:**

El Informe N° 001-2018-EMILIMA-GPPM del 03.01.2018, a través del cual la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización solicitó a la Gerencia General de EMILIMA S.A. la aprobación de la recomposición del Comité de Control Interno de EMILIMA S.A., a fin de dar cumplimiento a la Recomendación N° 02 del Informe N° 002-2017-EMILIMA/OCI-SR, efectuada por el Órgano de Control Institucional de EMILIMA S.A., proponiendo los respectivos miembros titulares y suplentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, EMILIMA S.A., fue creada por Acuerdo de Concejo N° 106 del 22.05.1986, como persona jurídica de derecho privado, bajo la forma de sociedad anónima, encargada de planificar, proyectar, financiar y ejecutar programas de habilitaciones urbanas progresivas y de urbanizaciones de tipo popular, así como de las recaudaciones, rentas y cualquier otra actividad inmobiliaria que la Municipalidad le encomiende;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 410-MML del 02.11.2011, se aprobó la conformación del Comité de Control Interno de la Municipalidad Metropolitana de Lima, disponiéndose en su artículo 8° que: "Los órganos desconcentrados, organismos públicos y empresas de la Municipalidad Metropolitana de Lima, implementan en su ámbito el Sistema de Control Interno acorde a la normatividad aplicable, como parte de lo cual deberá contar con su respectiva Acta de Compromiso y Comité de Control Interno";

Que, EMILIMA S.A., en su condición de empresa de propiedad de la Municipalidad Metropolitana de Lima, dio cumplimiento a lo ordenado en la Resolución de Alcaldía N° 410-MML, emitió la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG de fecha 16.11.2011, que dispuso la conformación del Comité de Control Interno encargado de ejecutar las acciones necesarias para la adecuada implementación del Sistema de Control Interno y su eficaz funcionamiento en EMILIMA S.A.;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000309 de fecha 07.04.2014, se modificó el artículo primero y sexto de la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG del 16.11.2011, a fin de incorporar en su texto las nomenclaturas de las unidades orgánicas de la empresa acordes con los documentos normativos de gestión emitidos;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 098-2016-EMILIMA-GG de fecha 24.10.2016, se modificó el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG del 16.11.2011, modificado con Resolución de Gerencia General N° 200-201-00000309 de fecha 07.04.2014, a fin de precisar la participación de la Gerencia General como Presidente de Comité de Control Interno, incorporar a los miembros suplentes del citado Comité y designar a la unidad orgánica encargada de la publicación del Sistema de Control Interno en la página web de EMILIMA S.A.;





Que, con Resolución de Gerencia General N° 020-2017-EMILIMA-GG de fecha 27.02.2017, se aprobó el Reglamento de Comité de Control Interno de la Empresa Municipal Inmobiliaria de Lima S.A. – EMILIMA S.A., estableciendo en su artículo 6° que dicho Comité está conformado por cinco (05) miembros titulares y cinco (05) miembros suplentes;

Que, con fecha 16.10.2017, el Comité de Control Interno de EMILIMA S.A. acordó en Acta cumplir con lo dispuesto en la Resolución de Gerencia General N° 020-2017-EMILIMA-GG, en lo que atañe a la conformación del Comité, en cuanto este debe estar conformado por cinco (05) miembros titulares y cinco (05) miembros suplentes;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 125-2017-EMILIMA-GG del 14.11.2017, se modificó el artículo 1° de la Resolución de Gerencia General N° 098-2016-EMILIMA-GG del 24.10.2016, que modificó a su vez, el artículo primero de la Resolución de Gerencia General N° 130-2011-EMILIMA-GG del 16.11.2011, por la que se conformó el Comité de Control Interno de EMILIMA S.A., ello con la finalidad de su adecuación de sus términos a las disposiciones del Reglamento del Comité de Control Interno, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 020-2017-EMILIMA-GG de fecha 27.02.2017, y a la nueva estructura orgánica de EMILIMA S.A.;

Que, con Acta de Reunión del Comité de Control Interno de EMILIMA S.A. del 20.12.2017, se acordó la recomposición del mismo en base a la Directiva N° 013-2016-CG-GPROD, Directiva para la implementación del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado;

Que, en el documento de visto, la Gerencia de Planificación, Presupuesto y Modernización hizo de conocimiento de la Gerencia General de EMILIMA S.A. sobre la necesidad de la aprobación de la recomposición del Comité de Control Interno de EMILIMA S.A., a fin de dar cumplimiento a la Recomendación N° 02 del Informe N° 002-2017-EMILIMA/OCI-SR, efectuada por el Órgano de Control Institucional de EMILIMA S.A., proponiendo los respectivos miembros titulares y suplentes;

Que, con Proveído de fecha 05.01.2018, la Gerencia General solicitó a la Gerencia de Asuntos Legales proponer la Resolución respectiva;

Que, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, con la conformidad de la Gerencia de Asuntos Legales, elaboró el proyecto de Resolución de Gerencia General respectivo, para su suscripción en señal de conformidad;

Por lo que en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con la normativa vigente y con el visto bueno de la Gerencia de Asuntos Legales;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Reconponer el Comité de Control Interno de EMILIMA S.A., a fin de dar cumplimiento a la Recomendación N° 02 del Informe N° 002-2017-EMILIMA/OCI-SR, efectuada por el Órgano de Control Institucional de EMILIMA S.A., el cual está conformado como a continuación se indica:

